

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DECIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **010**

Fecha Estado: 26/01/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020130117700	Ordinario	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma 17 de noviembre de 2021 a las 9:00 a.m. Se requiere a las partes (ver auto que se fija en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/37) -OE-	25/01/2021		
05001310501020140093400	Ordinario	CRISTIAN CAMILO RESTREPO USUGA	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma 10 de agosto de 2021 a las 9:00 a.m. Se requiere a las partes (ver auto que se fija en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/37) -OE-	25/01/2021		
05001310501020150106600	Ordinario	LEIDY JOHANNA OSORIO MORENO	LUISA FERNANDA RIOS VALENCIA	Auto cumplase lo resuelto por el superior Dispone la liquidación de costas por Secretaría. Aprueba la liquidación de costas, contra este auto proceden los recursos de ley. C.O.R	25/01/2021	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020150154000	Ordinario	JORGE ANDRES BUSTAMANTE VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma 09 de agosto de 2021 a las 9:00 a.m. Se requiere a las partes (ver auto que se fija en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/37) -OE-	25/01/2021		
05001310501020160021700	Ordinario	ELVIA INES SUAREZ ELORZA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia de conc y primera de tram Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma 04 de junio de 2021 a las 9:00 a.m. Se requiere a las partes (ver auto que se fija en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/37) -OE-	25/01/2021		
05001310501020160117200	Ordinario	BEATRIZ ELENA LOAIZA ARANGO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Dispone la liquidación de costas por Secretaría. Aprueba la liquidación de costas, contra este auto proceden los recursos de ley. C.O.R	25/01/2021	1	
05001310501020160131900	Ordinario	CARLOS EMILIO RAMIREZ GOMEZ	LINA MARIA ARISTIZABAL MARTINEZ	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma 12 de agosto de 2021 a las 9:00 a.m. Se requiere a las partes (ver auto que se fija en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/37) -OE-	25/01/2021		
05001310501020170019400	Ordinario	GLORIA CECILIA RESTREPO MORALES	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia de conc y primera de tram y de ser posible de trámite y juzgamiento, para el día 02 de julio de 2021 a las 9:00 A.M. Se da por contestada demanda por parte de Min. hacienda. Se reconoce personería -OE-	25/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020170020800	Ordinario	TOMAS IVAN JARAMILLO SUAREZ	L.A. CONSTRUCTORES S.A.S.	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma 19 de agosto de 2021 a las 9:00 a.m. Se requiere a las partes (ver auto que se fija en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/37) -OE-	25/01/2021		
05001310501020170029300	Ordinario	MARY LUZ CASTRO ARROYAVE	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma 17 de agosto de 2021 a las 9:00 a.m. Se requiere a las partes (ver auto que se fija en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/37) -OE-	25/01/2021		
05001310501020170032000	Ordinario	MARIO ALBERTO BARRADA MEJIA	HECTOR DARIO MURILLO GUTIERREZ	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma 16 de abril de 2021 a las 9:00 a.m. Reconoce personería . Se requiere a las partes (ver auto que se fija en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/37) -OE-	25/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020170064100	Ordinario	JOSE ELIECER ZULUAGA PINEDA	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma 11 de agosto de 2021 a las 9:00 a.m. Se requiere a las partes (ver auto que se fija en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/37) -OE-	25/01/2021		
05001310501020170072600	Ordinario	JOSE ROBERTO BERNAL VILLEGAS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma 25 de junio de 2021 a las 9:00 a.m. Se requiere a las partes (ver auto que se fija en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/37) -OE-	25/01/2021		
05001310501020170075100	Ordinario	SANTIAGO HUMBERTO CASTAÑO VERA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma 18 de junio de 2021 a las 9:00 a.m. Reconoce personería . Se requiere a las partes (ver auto que se fija en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/37) -OE-	25/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020170094200	Ordinario	ERIKA MILENA RODRIGO MORENO	JNCI	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma 2 de junio de 2021 a las 9:00 a.m. Se requiere a las partes (ver auto que se fija en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/37) -OE-	25/01/2021		
05001310501020170096100	Ordinario	GABRIEL ERNESTO ARISTIZABAL BETANCOURT	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma 28 de mayo de 2021 a las 9:00 a.m. Se requiere a las partes (ver auto que se fija en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/37) -OE-	25/01/2021		
05001310501020170100000	Ordinario	OLGA LUCIA ZAPATA CORREAL	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Dispone la liquidación de costas por Secretaría. Aprueba la liquidación de costas, contra este auto proceden los recursos de ley. C.O.R	25/01/2021	1	
05001310501020180035900	Ordinario	JAVIER ARTURO ESCOBAR URREGO	PROTECCIÓN S.A.	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma 26 de marzo de 2021 a las 9:00 a.m. Se requiere a las partes (ver auto que se fija en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/37) -OE-	25/01/2021		
05001310501020180037800	Ordinario	ARACELY CARDENAS MORA	OLD MUTUAL S.A.	Auto fija fecha audiencia de conc y primera de tram y de ser posible de trámite y juzgamiento, para el día 09 de julio de 2021 a las 9:00 A.M. Se da por no contestada la demanda por parte de Protección -OE-	25/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020180038400	Ordinario	MARTIN EMILIO JIMENEZ BETANCUR	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Dispone la liquidación de costas por Secretaría. Aprueba la liquidación de costas, contra este auto proceden los recursos de ley. C.O.R	25/01/2021	1	
05001310501020180041400	Ordinario	LUIS ANTONIO PALACIOS MARTINEZ	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma 5 de agosto de 2021 a las 9:00 a.m. Se requiere a las partes (ver auto que se fija en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/37) -OE-	25/01/2021		
05001310501020180057500	Ordinario	YUVER DEL CONSUELO GÓMEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma 23 de abril de 2021 a las 9:00 a.m. Se requiere a las partes (ver auto que se fija en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/37) -OE-	25/01/2021		
05001310501020180057600	Ordinario	MARTHA OLGA CORREA OCHOA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma 23 de julio de 2021 a las 9:00 a.m. Se reconoce personería para representar a Colpensiones. Se requiere a las partes (ver auto que se fija en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/37) -OE-	25/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020180058400	Ordinario	MARTHA SILVIA DIAZ PALACIO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma 27 de julio de 2021 a las 9:00 a.m. Se reconoce personería para representar a Colpensiones. Se requiere a las partes (ver auto que se fija en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/37) -OE-	25/01/2021		
05001310501020190031900	Ordinario	MARTA CECILIA CARMONA GALLEGO	COLFONDOS	Auto fija fecha audiencia de conc y primera de tram y de ser posible de trámite y juzgamiento, para el día 30 de julio de 2021 a las 9:00 A.M. Se da por no contestada la demanda por parte de Ministerio de Hacienda y Crédito. Se requiere a las partes -OE-	25/01/2021		
05001310501020190075100	Ordinario	CONSUELO RIOS DE TORRES	ASOCIACIÓN LA RAPIDA Y LA PLAZUELA	Auto pone en conocimiento da por contestada la demanda por parte ICBF, FIUAGRARIA y MIN.TRABAJO. Se reconoce personería, se requiere a la parte demandante y se ordena digitalizar el expediente -OE-	25/01/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/01/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
SECRETARIO (A)